

TALCA, 28 de Marzo 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0706152

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ✓ Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **0706152**, presentada por el contribuyente **JUAN CARLOS SILVA MODROW**, Rut [REDACTED] de fecha **28/03/2018**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) **Formulario 29, Folio 651698214.-**

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ Contribuyente tuvo problemas con la página del SII para el pago de impuesto correspondiente al período 02-2018, Reporte N° 12444.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% del interés penal 100% de Multas asociadas al impuesto

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO FLORES GUTIERREZ

DIRECTOR REGIONAL

| Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha _____ de _____, que incluye entrega de giros | | | | |
|---|-----|-------|---------------------|-------------------------------|
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |
| | | | | |